

Séptima. *Suspensión del Convenio.*—Cuando la Gerencia detecte que se ha producido un uso indebido de la información catastral protegida por parte del Colegio, o dispusiera de indicios fundados de alguna posible infracción de los requisitos y reglas que rigen el acceso a dicha información y su difusión, procederá, como medida cautelar, a acordar la suspensión de la vigencia del convenio e iniciará las oportunas comprobaciones e investigaciones tendentes a constatar las circunstancias en que se hayan producido los hechos de que se trate. El resultado de las comprobaciones efectuadas se pondrá en conocimiento de la Dirección General del Catastro, que resolverá según proceda.

Octava. *Vigencia, eficacia y denuncia.*—De conformidad con los artículos 66 y 67 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, el presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, prorrogándose tácitamente por sucesivos periodos anuales, salvo que sea objeto de suspensión o denuncia.

La denuncia del Convenio podrá formularse por cualquiera de las partes en cualquier momento, surtiendo efecto, salvo acuerdo en otro sentido, a los quince días de su notificación fehaciente.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente indicados.—El Director General del Catastro, Jesús Salvador Miranda Hita.—El Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Alicante, Francisco Candela Durá.

16717 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente a la emisión del mes de septiembre de Bonos del Estado a cinco años.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2006 y enero de 2007 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de septiembre de 2006 de Bonos del Estado a cinco años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 24 de julio de 2006, y una vez resuelta, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Bonos del Estado a cinco años al 3,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2010, celebrada el día 7 de septiembre de 2006:

- 1) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 2.817,491 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.214,991 millones de euros.

- 2) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 98,48 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 98,501 por 100.

Importe del cupón corrido: 0,39 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,676 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 3,670 por 100.

- 3) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido (%) (excupón)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
98,48	167,500	98,870
98,49	460,000	98,880
98,50	125,000	98,890
98,51 y superiores	360,015	98,891
Peticiones no competitivas:		
	102,476	98,891

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 49,99 por 100.

- 4) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

16718 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 11, 12, 13 y 15 de septiembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 11, 12, 13 y 15 de septiembre, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 11 de septiembre:

Combinación ganadora: 46, 1, 28, 19, 5, 43.

Número complementario: 23.

Número del reintegro: 6.

Día 12 de septiembre:

Combinación ganadora: 41, 4, 30, 1, 39, 25.

Número complementario: 18.

Número del reintegro: 0.

Día 13 de septiembre:

Combinación ganadora: 20, 8, 19, 18, 10, 6.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 4.

Día 15 de septiembre:

Combinación ganadora: 22, 41, 14, 17, 31, 34.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 25, 26, 27 y 29 de septiembre, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 15 de septiembre de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16719 *ORDEN ECI/2919/2006, de 12 de septiembre, por la que se crea el programa de cooperación territorial «Rutas Científicas» y se convocan ayudas para la participación en el mismo en el curso 2006/2007.*

El artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (B.O.E. del 4), de Educación establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas comunidades autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de las desigualdades.

El Programa Nacional de Reformas impulsado desde la Presidencia del Gobierno, en el eje relativo a la formación del capital humano, menciona como uno de los retos, la mejora de la calidad de la educación incidiendo en la mejora de la comprensión lectora, las matemáticas y las ciencias.

Por otro lado, en la reunión de Ministros de Educación en Lisboa se acordó incluir entre los objetivos comunes en materia de educación para el año 2010, «aumentar en un 15 % el número de titulados universitarios en Matemáticas, Ciencias e Ingeniería al mismo tiempo que reducir el desequilibrio entre hombres y mujeres en estas áreas».

Pero para cumplir ese objetivo es necesario comprometer recursos para progresar en el grado de conocimientos científicos por parte del alumnado. Uno de los procedimientos idóneos para ello es diseñar, en colaboración con las comunidades autónomas, un nuevo programa de cooperación territorial denominado «Rutas científicas» que permita al alumnado recuperar el interés por las ciencias y aumentar el nivel de matriculación en los estudios científicos y técnicos.